

	POLÍTICAS DE RRHH FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	RRHH / P-009
		Versión: 1
	POLÍTICA DE REGALOS Y HOSPITALIDADES	Marzo de 2021

POLÍTICA DE REGALOS Y HOSPITALIDADES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR

1. OBJETIVO

La presente política desarrolla lo dispuesto en el Código Ético y de Conducta de la Fundación, que establece que “se prohíbe cualquier forma de corrupción tanto activa como pasiva”.

La finalidad de la política es garantizar que la Institución y sus colaboradores, empleados y directivos cumplen con las normas relativas a la corrupción, estableciendo pautas de conducta claras con respecto a regalos y hospitalidades; con el fin de prevenir cualquier conducta de corrupción o que pueda ser sospechosa de corrupción.

A lo largo de esta política se explica lo que está y no está permitido en lo relativo al ofrecimiento y aceptación de regalos y hospitalidades; de esta forma, todos podremos ayudar a mantener la integridad de la Institución.

Es importante que todos sepamos:

- ✓ La diferencia entre una acción social de regalar para agradecer o por cortesía, de aquellas acciones destinadas a alterar la voluntad de la otra parte.
- ✓ Reconocer los principales signos de corrupción y soborno.
- ✓ Conocer con quién vamos a hacer acuerdos, convenios o negocios.
- ✓ Nuestro principio de “No tomar atajos éticos”.

Para la lectura e interpretación de esta política debemos tener en consideración el espíritu de esta y no realizar interpretaciones textuales con el afán de favorecer una decisión contraria al sentido común.

2. DEFINICIONES

2.1. REGALO: Se define como “regalo”, a efectos de esta Política, cualquier valor u objeto que se entrega o recibe de forma abierta y transparente, como agradecimiento o cortesía (por ejemplo: una invitación, una caja de dulces, material publicitario, un calendario, etc.).

2.2. HOSPITALIDAD: Se define como “hospitalidad”, a los efectos de la presente Política, cualquier atención, que se ofrece o recibe en el contexto de las relaciones comerciales (por ejemplo: transporte, acomodación en un hotel, comidas y bebidas, entre otras).

	POLÍTICAS DE RRHH FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	RRHH / P-009
		Versión: 1
	POLÍTICA DE REGALOS Y HOSPITALIDADES	Marzo de 2021

A efectos de entendimiento de la política, “regalos” y “hospitalidades” se entenderán como sinónimo y se aplicarán las mismas reglas y limitaciones a ambas.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

3.1. PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS:

Se prohíbe cualquier forma de corrupción, tanto activa como pasiva. Se entiende por corrupción el intento de influir en la decisión de una persona, especialmente de las autoridades y funcionarios públicos, mediante beneficios o ventajas injustificados. No ofrecemos ni pagos, ni regalos, ni servicios, ni promovemos actividades que, a juicio de un observador imparcial, pudieran ejercer una influencia impropia en personas con poder de decisión confiado por la ley o por terceros.

3.2. OFRECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE REGALOS Y HOSPITALIDADES

Como norma general, no debemos ofrecer ni aceptar regalos y hospitalidades, en especial cuando el tercero deba tomar decisiones relevantes para nosotros.

Sin embargo, en el trascurso habitual de las relaciones con aliados y terceros, puede darse el caso que se puedan intercambiar regalos y/o hospitalidades. En estos casos debemos tener presentes los siguientes puntos:

3.2.1. Aceptación y ofrecimiento de regalos y hospitalidades:

Será posible aceptar u ofrecer regalos y hospitalidades siempre que se cumpla con las siguientes condiciones:

- ✓ Que no sean contrarias al ordenamiento jurídico y a las leyes aplicables o excedan los usos habituales, sociales y la cortesía.
- ✓ Que no tengan intencionalidad de influir en la toma de una decisión u obtener algún tipo de ventaja institucional.
- ✓ Que no tengan por objeto obtener o intercambiar tratos de favor o den lugar a un conflicto de interés.
- ✓ Que se realicen de forma honesta y transparente y como gentileza o liberalidad dentro de un marco razonable de cortesía de usos y costumbres.

	POLÍTICAS DE RRHH FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	RRHH / P-009
		Versión: 1
	POLÍTICA DE REGALOS Y HOSPITALIDADES	Marzo de 2021

- ✓ Que tengan un importe inferior a 50.000 COP y no se hagan de forma repetida en el mismo ejercicio. Para regalos superiores a esta cuantía e inferiores a 100.000 COP se requerirá una autorización expresa del director del área o de su responsable en caso de directores.
- ✓ En ningún caso podrá ser dinero en metálico o soporte equivalente (p. ej. tarjetas regalo).
- ✓ No podrán aceptarse u ofrecerse invitaciones a comidas o entretenimientos extravagantes o inapropiados (p. ej. juegos de azar o entretenimiento adulto).
- ✓ Que no sea contrario a lo establecido en el Código Ético y de Conducta.
- ✓ Si está permitido la invitación de terceros por razones de negocio o comerciales (p. ej. la visita de nuestras instalaciones en el marco profesional). Esto incluirá los gastos de viaje y hospedaje que pudieran derivarse.

En los restantes casos, y siempre de manera excepcional, será necesario obtener una aprobación previa, expresa y por escrito del Comité de Ética (compliance@unir.edu.co) para ofrecer un regalo o invitación en nombre o por cuenta de la Institución, siendo obligación del empleado o directivo obtener dicha autorización.

En caso de recibir cualquier regalo que contravenga a los puntos anteriores, este deberá ser devuelto o rechazado inmediatamente. En caso de no ser posible la devolución o rechazo deberá informarse al Comité de Ética (compliance@unir.edu.co) y entregarse al Dpto. de RRHH que, en la medida de lo posible, lo destinará a fines de interés social.

Importante: Está prohibido solicitar regalos a un tercero.

3.2.2. Trato con funcionarios o autoridades públicas:

Debido a la especial sensibilidad de cualquier interacción con funcionarios o mandatarios públicos y las estrictas normas de prevención de la corrupción que afectan a funcionarios públicos, debemos extremar las precauciones cuando tratemos con estos, en especial, a lo que se refiere al ofrecimiento de regalos y hospitalidades.

Se deberán evitar todos los regalos y hospitalidades a funcionarios públicos, exceptuando aquellos obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionales y razonables según la práctica local, entregados de forma esporádica con motivo de intereses legítimos y socialmente aceptables.

	POLÍTICAS DE RRHH FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	RRHH / P-009
		Versión: 1
	POLÍTICA DE REGALOS Y HOSPITALIDADES	Marzo de 2021

Por ejemplo, aquellos regalos que tengan un valor mínimo (como bolígrafos, calendarios o material promocional) u hospitalidades de poco valor (café o bebidas durante una reunión) sí que podrán ser entregados ya que se consideran cortesía y están de acuerdo con los usos y costumbres.

El regalo u hospitalidad nunca debe estar vinculado a una decisión determinada del agente público o a agradecer o recompensar una decisión.

3.3. COMUNICACIÓN Y REGISTRO DE REGALOS Y HOSPITALIDADES

Cualquier entrega por nuestra parte de un regalo y/o hospitalidad deberá documentarse, de la forma más detallada posible en las notas y legalizaciones de gastos. Deberán aportarse facturas y recibos detallados de los gastos.

4. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS O DUDAS

Para cualquier duda o aclaración sobre regalos y hospitalidades o sobre esta política podemos contactar con el Dpto. de RR.HH. o el Comité de Ética:

Correo electrónico: compliance@unir.edu.co

5. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elaborado	Revisado	Aprobado
01	09/03/2021	Versión inicial del documento	Sonia Franklin		